



## Código Deontológico Del Practicante-Terapeuta

### Preámbulo

El propósito de este código deontológico es mantener la esencia de la *Tradición Terapéutica Esenia y Egipcia* transmitida según el método preciso y completo por Daniel Meurois y Marie Johanne Croteau.

También tiene como objetivo mantener el nivel de exigencia específico del practicante para la práctica de estas técnicas en *Terapia Esenia y Egipcia* a lo largo del tiempo y asegurar una afiliación de calidad de terapeutas certificados.

#### Este código se refiere:

Practicante titular de un certificado de aptitud para la práctica de las técnicas en *Terapia Esenia y Egipcia*, que ha sido obtenido de un profesor al que se hace referencia en el sitio [www.esseniens.com](http://www.esseniens.com)

### Principio 1: Respeto de los derechos humanos

1. Practico con respeto a los derechos fundamentales de las personas, y especialmente por su dignidad, libertad y protección. El interés de la persona que viene es una prioridad.
2. Me comprometo a no condicionar a los demás y respetar su autonomía.
3. Preservo la privacidad y la intimidad de las personas asegurándome de que se respeta el secreto profesional.
4. Informo a la persona sobre el proceso y los límites de mi práctica y mis habilidades.

### Principio 2: Práctica de las terapias esenia y egipcia

La **Tradición Terapéutica Esenia y Egipcia** constituye un enfoque terapéutico global para el ser humano. Estas técnicas son de naturaleza holística y requieren por mi parte un estado mental que refleje la Conciencia de lo Sagrado y un enfoque compasivo, sin dogma alguno.

1. Me comprometo a ejercer mi profesión con humanidad, integridad y lealtad y a reconocer los límites de mis capacidades y medios.
2. Mantengo y mejoro mis conocimientos a través de la formación continua, con el fin de garantizar una práctica de calidad.
3. Estoy atento y respetuoso de las expectativas de la persona que recibo. Acojo sus sentimientos con amabilidad y neutralidad.
4. Soy consciente de que mi consulta no puede reemplazar de ninguna manera a ningún consultorio médico o paramédico. No hago ningún diagnóstico de salud.
5. Informo y animo a la persona sobre la necesidad de seguimiento por parte de la profesión médica en caso de enfermedades agudas o crónicas, paralelamente a la atención que presto.
6. Utilizo técnicas manuales, algunas de las cuales implican contacto directo con la piel, a las que se asocia el uso de aceites esenciales en la unción.
7. Aplico exclusivamente los métodos y técnicas terapéuticas para los que he sido formado y considerado apto para la práctica y no reclamo de mí ningún conocimiento o cualificación que no posea.
8. Preservo la integridad del método al no mezclar técnicas terapéuticas durante una sesión de terapia esenia y egipcia. Si se utilizan otras prácticas durante un seguimiento general de la salud, informo a la persona y me aseguro de que haga una distinción clara.
9. Si la persona que viene a verme me presenta un problema que no encaja en mi capacidad de actuar, le sugiero que se dirija a otro profesional de su elección, reconociendo así mis limitaciones, tanto de mi competencia como de mi práctica.
10. Soy consciente de que la lectura del aura sigue siendo una práctica subsidiaria y está reservada a los terapeutas que están familiarizados con esta herramienta.
11. Me prohíbo cualquier forma de mistificación, seducción o sexualización en mi relación con los consultores.
12. Me comprometo a que los menores de edad y las personas con discapacidad mental deben estar acompañados por un padre o tutor legal adulto.
13. En caso de problemas éticos, consulto a mi formador o a la oficina de ITTEE.

### **Principio 3: Lugar y condiciones del espacio**

1. Me comprometo a tener un lugar limpio, acogedor y adecuado para ejercer esta práctica, para preservar la confidencialidad de las personas que recibo.
2. Llevo un atuendo correcto y ordenado, compatible con la práctica de las *Terapias Esenias y Egipcias*.
3. El certificado de finalización de la formación es una garantía de competencia y debo poder justificarlo ante mis asesores.

## Principio 4: Directrices para el uso de la marca registrada

El logotipo y la marca registrada, propiedad del ITTEE y protegida por el Institut National de la Propriété Industrielle (INPI) en Francia y en muchos otros países:



Puedo utilizar el logotipo y la marca en la comunicación escrita (Internet, redes sociales, folletos, carteles, tarjetas de visita), tan pronto como obtenga el certificado de aptitud para la práctica de estas técnicas.

Sólo el profesional y el miembro en general de ITTEE pueden utilizar el logotipo oficial.

Al anunciarme y darme a conocer en esta práctica, me aseguro de utilizar la redacción completa y precisa: *"... según la Tradición completa transmitida por Daniel Meurois y Marie Johanne Croteau"* y añadir en mi biografía personal: *"formada por... el nombre del formador, según la Tradición completa transmitida por Daniel Meurois y Marie Johanne Croteau"*.

Este documento se publica en el sitio de referencia [www.esseniens.com](http://www.esseniens.com) y cada miembro del ITTEE debe hacer referencia a ella en su sitio web.

El formador, los miembros de la junta directiva de la asociación ITTEE, Daniel Meurois y Marie Johanne Croteau, no pueden ser considerados responsables de cualquier abuso cometido por un profesional que no cumpla con este código y se reserva el derecho de excluirlo del sitio web [www.esseniens.com](http://www.esseniens.com) y de expulsarlo de la asociación en caso de incumplimiento manifiesto de una o más de las reglas contenidas en este documento.

El abajo firmante,

Mención: "Me comprometo a respetar esta carta".

Fecha y firma